

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
15 DE JUNIO DE 2015**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; el Lic. Fernando Garibay Palomino, en representación del Partido Verde Ecologista de México; la Lic. Silvia Alejandra Carmona Colín, en representación del Partido Nueva Alianza; el Lic. Gustavo Aguilar Micceli, en representación del Partido Morena y el Mtro. Yoktán Martínez Quijano, en representación del Partido Encuentro Social.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó al Secretario Técnico verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó a la Presidenta que se contaba con el quórum necesario para iniciar sesión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que en virtud de que existía el quórum para sesionar, se declaraba legalmente instalada esa sesión, solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Agradeció y pasó al siguiente punto del orden del día, referente a la presentación, y, en su caso aprobación del orden del día.

PUNTO 1.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que con fundamento en el artículo 13, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, si alguno de los integrantes de ese órgano, deseaba listar algún tema en asuntos generales; cedió la palabra al representante del PVEM.

Representante del PVEM: Agradeció el uso de la palabra y solicitó se enlistara en asuntos generales lo relativo a la elaboración de un criterio para las notificaciones para los partidos políticos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si existía alguna otra intervención, al no haberla, solicitó al Secretario Técnico incluyera el asunto listado por el representante del PVEM, y pasara al siguiente asunto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración de los miembros del Órgano Garante el orden del día con la inclusión en el punto de Asuntos Generales, el relativo a los criterios de notificación de las resoluciones del Comité de Información, propuesto por el PVEM. Solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó que se pasara al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que en votación económica se consultaba si se dispensa a la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad. Solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que se pasara al siguiente orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó que el segundo asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015, por el Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información

PUNTO 2.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2015, POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Consultó a los integrantes, si existía alguna participación. Al no existir intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la minuta.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración la minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015, por el Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información. Solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobó por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que se continuara con el siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, identificado con el número INE/OGTAI-AC_IMP03/15 por el cual se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la ciudadana Lady Olivia López Hernández.

PUNTO 3.

DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO INE/OGTAI-AC_IMP03/15 POR EL CUAL SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA LADY OLIVIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó realizar una observación a este punto, propuso eliminar las referencias a los domicilios señalados por la promovente.

Indicó que en el Proyecto, en la página dos, cuatro, cinco, entre otras, estaban asentados esos domicilios, precisó que constituyen un dato personal que se debe tener cuidado en el manejo de este tipo de información.

Advirtió que realmente la improcedencia era porque la persona no cumplió con un requerimiento para que precisara cuál fue el motivo de inconformidad, y más bien la persona se dedicó a establecer que había solicitado que se le remitiera la información a determinado domicilio, y que después solicitó que se le remitiera la información a otro domicilio distinto.

Señaló, que respecto a eso no había ningún problema, porque se podía cambiar de domicilio, pero la improcedencia del recurso sería porque no estableció cuál fue el motivo de impugnación como tal. Por lo anterior, indicó que realizaba esa propuesta, preguntó si existía alguna intervención.

Al no haberla, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación considerando la propuesta que había formulado en el sentido de omitir el dato personal relacionado con el

domicilio citado por la recurrente de manera original y luego ya el nuevo domicilio que estaba señalando para recibir la información.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración el Proyecto identificado en el punto 3 por el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por Lady Olivia López Hernández con la propuesta que manifestó la Presidenta del Órgano Garante, en el sentido de quitar los domicilios que se señalan. Solicitó que quien estuviera por la afirmativa levantara su mano.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que se continuara con el siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión listados del 5.1 al 5.7 del Orden del Día.

PUNTO 5.

DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN LISTADOS DEL 5.1 AL 5.7.

5.1 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-26/15 PROMOVIDO POR EL C. JORGE ALBERTO PÉREZ.

5.2 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-27/15 PROMOVIDO POR LA C. VERÓNICA LESTRADE CASTILLO.

5.3 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-28/15 PROMOVIDO POR EL C. ALLAN ZAID POZOS ESCALONA.

5.4 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-29/15 PROMOVIDO POR EL C. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MURILLO.

5.5 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-30/15 PROMOVIDO POR EL C. EDUARDO ARÉVALO ANAYA.

5.6 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-31 Y SUS ACUMULADOS 32 AL 34/15 PROMOVIDO POR EL C. JAVIER ESCAMILLA HERRERA.

5.7 RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/OGTAI-REV-35/15 PROMOVIDO POR EL C. SERGIO ASCENCIO BONFIL.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si alguno de los integrantes del Órgano Garante deseaba reservar alguno de los apartados del punto que les ocupaba para su discusión en lo particular. Cedió la palabra al especialista el Dr. Alfonso Hernández

Dr. Alfonso Hernández: Informó que quería reservar el punto señalado como 5.5.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación los asuntos correspondientes a los proyectos identificados con el 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6 y 5.7 que no fueron motivo de reserva.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a votación todos los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión listados en el punto 5 del orden del día, enlistados del punto 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6 y 5.7. Solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran a manifestarlo.

Informó que los 6 proyectos habían sido aprobados por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Informó que se pasaría al punto reservado por el Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Indicó que únicamente deseaba proponer a la mesa un cambio en la Resolución, informó que se estaba confirmando la respuesta del Órgano Responsable y del Comité de Información, propuso a su consideración modificar para que se entregara la información, explicó que el recurrente estaba pidiendo el número de secciones de atención especial y si bien es cierto que en el momento en que solicitó esa información, la información estaba reservada, advirtió que se argumentaba muy bien en el Proyecto, pero aclaró que la realidad era que una vez pasada la Jornada Electoral estas secciones de atención especial ya no tendrían por qué reservarse, entonces manifestó que en las páginas 17 y 18 se haría esa observación y se modificaría la propuesta para que se entregue la información.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta, indicando que cuando se solicitó la información en relación a las secciones de atención especial efectivamente esa información era reservada porque la idea de reservar esa información era para que no se pudiese obstaculizar la instalación de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral; por lo anterior, coincidió con que se

reservó adecuadamente, pero anotó que existía un problema porque la reserva venía señalada hasta que concluya el Proceso Electoral Federal e indicó que concluye hasta que se resuelva el último medio de impugnación por el Tribunal Electoral de la Federación, asimismo, manifestó que realmente la justificación para reservar ese tipo de información era precisamente que no se pudiese obstaculizar la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, y que eso ya se había llevado a cabo el pasado 7 de junio de 2015.

Señaló que entonces esa información ya se podía entregar; solicitó al Secretario Técnico le resolviera la duda en el caso particular del Estado de Chiapas precisó que el INE intervendría en la cuestión de la capacitación de los Funcionarios de Casilla, pero cuestionó que si la reserva de secciones de atención especial se hace por parte del propio órgano Local, señaló que a nivel federal y con las elecciones concurrentes había una Casilla Única y eso sí era una facultad del propio INE, pero indicó que faltaría la Jornada Electoral de Chiapas a nivel Local, indicó que no sabía si el INE tenía injerencia, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que era muy pertinente el comentario porque efectivamente en el caso de Chiapas que no se había celebrado la Jornada Electoral, sino hasta el 19 de julio, mencionó que esa información sí sería relevante que siguiera la reserva porque no habían sido integradas las Casillas y sí era una facultad que reservó ese órgano responsable al llevar a cabo la integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla. Señaló que sería pertinente incluirlo en el engrose que se estaba proponiendo, precisó que se debería entregar la información con excepción de la relativa al estado de Chiapas.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció al Secretario Técnico la respuesta, y cedió la palabra a la especialista la Dra. Issa Luna.

Dr. Issa Luna: Manifestó estar de acuerdo con la moción del especialista y también con la propuesta del Secretario Gabriel Mendoza, en relación de hacerlo solamente en aras del principio de máxima publicidad, precisó que solamente se reservaría aquella información del estado de Chiapas en donde todavía la elección no se había efectuado, el Proceso y la Jornada.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación con las propuestas que se habían formulado.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión 30 de ese año, en el sentido de modificar la declaración de reserva temporal emitida por la DECEyEC, confirmada por el Comité de Información, en el sentido de entregar la información relativa a las secciones de atención especializada, con la excepción hecha del Estado de Chiapas, cuya Jornada Electoral Local no se había celebrado, y en el otro caso, en razón de que la Jornada Electoral ya aconteció. Solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran a manifestarlo.

Informó que el proyecto se había aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico que pase al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente punto del orden del día era el relativo a los asuntos generales, que en términos de lo que había cuestionado hace unos minutos, se trataría el relativo a los criterios de notificaciones de las resoluciones del Comité de Información, que fue propuesto por el PVEM.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la representante del PVEM.

Representante del PVEM: Indicó que esa petición ya la habían externado en el Comité de Información, y la razón de ser era que en dos ocasiones les habían hecho requerimientos derivados de la Resolución del Comité de Información, las cuales les llegaban al correo electrónico entre 11:40 de la noche a 11:54 de la noche, y les tomaban ese día como válido, señaló que a veces les daban 6 minutos, a veces 15, precisó que la última ocasión ya les notificaron en la oficinas, pero puntualizó que ya había pasado dos veces.

Expresó que se deberían de tomar en cuenta diferentes consideraciones, por ejemplo señaló que el horario de recepción física ante el Comité de Información es hasta las 6 de la tarde; aclaró que el correo que usaban era de muy baja capacidad, especificando que si pasaba la información a más de 10 megas ya no se podía enviar, entonces se tenía que entregar en físico, pero se tenía la limitante del horario.

Anunció por ejemplo, lo que pasaba con INFOMEX, era que cuando uno contesta después de las 10 de la noche se tomaba al día siguiente la respuesta, como si lo hubiera hecho el día siguiente, entonces bajo esas premisas estaban solicitando que este Órgano Garante en coordinación con los partidos y el Comité de Información realizaran un criterio para que si la notificación llegara después de las 6 de la tarde, se tomara como si fuera al día siguiente. Determinó que esas eran sus preocupaciones y las dejaban en la mesa.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra a la Lic. Cecilia Azuara.

Lic. Cecilia Azuara: Señaló que la propuesta, sería trabajar en un documento que aborde tanto el tema de los plazos, que era un tema que tenían pendiente en el seno del Comité de Información, y con el tema de las notificaciones, presentarlo al Órgano Garante para que fuesen congruentes tanto en el Comité como en el Órgano Garante en días y horas hábiles, y a partir de eso implementarlo una vez que se estuvieran de acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cedió la palabra al especialista Dr. Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Indicó que estaba de acuerdo con lo que comentó la Lic. Cecilia Azuara, cuestionó que si valía la pena un criterio de plazos y otro de notificaciones, o los dos en un solo criterio.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Determinó que era muy importante el criterio que señalaba el representante del Partido Verde Ecologista de México, e indicó que había una jurisprudencia del Tribunal Electoral que les podía ayudar, que era la que se identifica con el 1 de 2009, que tiene el rubro, Plazos para impugnar actos emitidos durante el desarrollo de un Proceso Electoral que no estén vinculados a este, no deben de computarse todos los días y horas como hábiles; mencionó que ese criterio hablaba, primero, si el asunto tiene o no relación con un Proceso Electoral, entonces si no lo tiene, desde ahí se estarían contando solamente los días que son hábiles.

Pero también mencionó que cuando no esté relacionado con un Proceso Electoral, no se justifica considerar todos los días y horas como hábiles; determinó que eso se debería de tomar en cuenta, precisó que si un horario de una oficina que tenía que ver con una cuestión de transparencia era de 9 a 6, entonces las notificaciones tendrían que ser de 09:00 a 06:00, para que entonces se pudiera tener la misma medida tanto en Órgano Electoral como los que estuvieran como sujetos obligados.

Señaló que también era muy importante la manera en la que se iban a computar los plazos y que les podía servir mucho lo que decía la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, advirtió que si se iban a computar de momento a momento o si se iban a completar como días, pero, entonces, precisó que tendría que ser la notificación temprano, porque si hacía eso que comento el representante del PVEM que a las 23:55 se le notificó y eso ya contó cómo día, pues realmente le estaban dando 5 minutos.

Precisó que en ese caso si se tendría que revisar la manera en que se estaba actuando, aclaró que por lo general era el mismo horario de oficina que se tenía para los partidos políticos.

Indicó que si se tuviera que entregar algo después de las 06:00 de la tarde, como se hacía en los Tribunal Electorales Colegiados, en los Juzgados de Distrito, en la propia salas regionales y la Sala Superior, se tenía que quedar una guardia y tenía que haber gente que recibiera la información hasta las 11:59 con 59 segundos del día en que se va a vencer un plazo. Le solicitó a la Lic. Cecilia Azuara tomara nota de eso.

Señaló que en la Dirección Jurídica, siempre se tenían guardias cuando había conocimiento de que se vencía algún plazo, porque aunque el horario de labores sea hasta las 08:00 de la noche, siempre había gente disponible para recibir la información para que, precisamente, a los sujetos obligados les contaran los días completos.

Solicitó al Secretario Técnico y a Cecilia Azuara, que trabajaran en el estudio de ese punto. Manifestó que era cuestión de organizarse y estar lo mejor relacionados posibles, el área

de la Lic. Cecilia Azuara con los partidos políticos. Cedió la palabra al representante del PVEM.

Representante del PVEM: Ejemplificó con el caso de fiscalización, quienes después de las 08:00 de la noche no les recibían en Acoxpa y les recibían en Oficialía. Entonces, sugirió que podrían tomar algún ejemplo así, que después de las 08:00 que ya no les reciban en la Unidad de Enlace sino en Oficialía de Partes.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Le solicitó al Secretario Técnico que le diera seguimiento a esta circunstancia y que trabajara con el área de la Lic. Cecilia Azuara para solucionar esa circunstancia.

Para concluir informó que de las currículas que se pudieron lograr de las candidatas y candidatos que se registraron como diputados federales y diputadas, se lograron 1,771 currículas, lo que representaba casi el 40 por ciento.

Precisó que sí habían mejorado considerablemente en relación con la elección anterior, y que el sitio fue bastante útil, porque había tenido 2 millones 309 mil 609 visitas y esas visitas aumentaron en los últimos días anteriores a la Jornada Electoral.

Advirtió que en 4 días más o menos aumentó casi 1 millón y medio de visitas.

Manifestó que ojalá para otros procesos electorales esto se volviera como una dinámica y que los partidos políticos apoyaran con subir la información de sus candidatas y candidatos, ya que fue muy interesante ver cómo iba creciendo el número de visitas y señaló que ojalá que la pudieran implementar para una nueva elección. Cedió la palabra a la Dra. Issa Luna.

Dra. Issa Luna: Apoyó la moción y dijo, que a partir de este año iba a ser una obligación ya no iba a ser una acción voluntaria, porque dentro de la Ley General de Transparencia ya había una obligación específica de cumplimiento de la entrega y la publicidad de los currículos de candidatos y candidatas.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Pregunto si existía alguna otra intervención al no haberla, señaló que se daba por concluida la sesión siendo las 11:32 horas de la misma fecha, se levantó la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Garante de Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral.

Agradeció la asistencia de todos.

Conclusión de la sesión

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

DRA. ISSA LUNA PLA
INTEGRANTE

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.
INTEGRANTE

GABRIEL MENDOZA ELVIRA.
SECRETARIO TÉCNICO